



Resolución Suprema No. 002-2008-ED

Lima, 31 de enero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 033-2007-ED, de fecha 12 de noviembre de 2007, se designó a los miembros de la Comisión que elaborará el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, conformada por el doctor René Luis Ortiz Romero, quien la preside, el doctor Néstor Tupa Fernández, y el doctor Luis Cuba Ovalle;

Que, vista la carta de fecha 20 de noviembre de 2007, presentada por el doctor Luis Cuba Ovalle, mediante la cual formula su declinación a la designación como miembro de la Comisión que elaborará el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, en ese sentido resulta necesario dejar sin efecto la designación del doctor Luis Cuba Ovalle, como miembro de la referida Comisión y, en consecuencia designar al doctor Javier Pedro Flores Arocutipá, en reemplazo del miembro declinante, a fin de garantizar la continuidad de las labores encomendadas a la Comisión que elaborará el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del doctor Luis Cuba Ovalle como miembro de la Comisión que deberá elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución al doctor **JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA**, como miembro de la Comisión que deberá elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN SANCIA PEREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación